

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Todo por el Magisterio.—
Del bloque.—Pago del material.—Escuela va-
cante.—Revista de la prensa.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Es-
tados Unidos: Instituto Politécnico (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Certificación de mé-
ritos.—Lo que conviene pedir (José Garreta
Llobet.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Illescas.

CRÓNICA DE OPOSICIONES.—Valencia.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—
Escuelas Normales: Orden del Ministerio de la
Gobernación, fecha 3 de Mayo, rectificando una
Real orden relativa al personal administrativo
de las Normales que han de sufragar las Dipu-
taciones provinciales.—Obras de texto: Real
Orden declarando útiles para servir de texto en
las Escuelas de primera enseñanza las obras que
se expresan.

PROPUESTAS.—Concurso único de Febrero de
1907: Provincia de Valencia.

VACANTES.—A oposición: Universidad de Sevi-
lla.—Concurso de ascenso: Universidad de Va-
lencia.

NOMBRAIENTOS.—Universidad Central.

BOLETINES OFICIALES.—Ciudad Real y Jaén.
NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPON-
DENCIA y ANUNCIOS.

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIME-
RA ENSEÑANZA.—Páginas 93 á 96.

MÉTODO DE CORTE

POR

Doña Encarnación Hidalgo.

Maestra superior y Profesora de Labores.

Este libro, dedicado á las Maestras españo-
las, es de una sencillez extraordinaria y per-
mite aprender en muy poco tiempo el corte de
toda clase de prendas.

Segunda edición: Ejemplar, 6 pesetas.

De actualidad.

Todo por el Magisterio. Corren por la
prensa profe-
sional vientos de unión, de solidaridad. Ha
nacido la idea en provincias, y apenas sur-
gió, la acogimos con sincero aplauso, con
entera franqueza y lealtad, sin restricciones
ni distingos.

Un querido colega de provincias, porta-
estandarte de la unión, moldeador hábil
del bloque, ha hecho, para conseguir la
unión, afirmaciones respecto á nosotros que
reputamos de inexactas, y nosotros, en
bien de la idea, las hemos pasado por alto.

Cuando se va tras un gran bien hay que
prescindir un poco del amor propio, hay
que olvidar sus particulares intereses, hay
que ponerlo todo á disposición de la clase
y sacrificarse por ella, porque ella, la cla-
se, es la dueña virtual y la mantenedora de
los periódicos profesionales.

Así lo hemos entendido nosotros, así lo
ha entendido EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y ahí
están nuestras manifestaciones y nuestros
actos que lo comprueban.

Hemos procedido así porque creemos ne-
cesario, ó por lo menos muy conveniente á
la clase, concertar todos los organismos, to-
das las entidades, todos los elementos que
supongan una fuerza profesional activa.

Hace tiempo que hemos estudiado dete-
nidamente los distintos factores activos de
la clase, y los tenemos calificados en este
orden: entidad individuo, entidad asocia-
ción, entidad periódico.

Toda la fuerza está en la entidad indi-

viduo, que es el Maestro, y que realmente es lo que vale, como toda la fuerza está en el carbón y en el vapor de agua de las máquinas de vapor.

Pero esa entidad fuerza necesita ser encauzada, dirigida y aprovechada, y para esto deben servir las Asociaciones y la prensa.

Cada Asociación podría compararse respecto al Magisterio, como la caldera primitiva de vapor respecto al agua; cada periódico puede compararse al motor moderno de los automóviles, más activo, más enérgico, más rápido que las antiguas calderas.

Un motor de esos no sirve para mover la pesadísima carga de la inercia ministerial, de la rutina administrativa, de la indolencia política, del despego de nuestros estadistas hacia la enseñanza; pero ¿verdad que todos los motores juntos, bien concertados, servirían probablemente?

Por eso creemos necesaria la unión de la prensa, que sería tanto como poner en tracción combinada todos los motores tirando en el mismo sentido. ¿Qué tren, por pesado que sea, resiste á muchas locomotoras?

La unión de la prensa en un «bloque» que señale á todos el camino, la dirección, el momento de arrancar ó de empujar, puede ser de grandísima importancia para la clase en la conquista de aquellas vindicaciones que se nos deben en justicia.

La experiencia demuestra que las Asociaciones en España, aun siendo importantes, son cosa más estática que dinámica; representan, más que energía en acto, energía en potencia.

Examine el lector las que tenga cerca y verá cómo muchas de esas Asociaciones son más nominales que efectivas; están en el papel más que en la realidad.

Hay Asociaciones que se reúnen muy de tarde en tarde, y cuando se reúnen es en una minoría desconsoladora.

Hay asociaciones llamadas provinciales

que tienen en frente el Magisterio de la provincia, y de ello tenemos pruebas y comunicados en nuestro poder, que no hemos querido publicar por no aumentar el mal.

Hay asociaciones provinciales que no se reúnen para evitar que, dentro de ellas y con las discusiones, estalle la discordia y venga el cisma.

Pública es la receta para hacer una flameante asociación, hasta provincial: reunirse media docena de Maestros, hacer un reglamento, presentarlo al Gobierno civil y declararse asociación de la provincia entera; los demás se inscriben luego por el buen parecer, pero ni acuden á las sesiones, ni se consideran asociados, ni lo están virtualmente.

Que hay excepciones en todo esto, ya lo sabemos; pero vea el lector imparcialmente lo que ocurre á su alrededor, y se convencerá de que, por desgracia, hay muchísimos casos, la generalidad de ellos, en que ocurre lo que dejamos anotado.

Por eso, sin duda, á pesar de los esfuerzos de su Comisión permanente, la llamada Asociación Nacional no ha adquirido todo el apetecido desarrollo, y en asuntos como el de los socorros mutuos tiene que ir ampliando plazos y prorrogando fechas para recibir adhesiones. ¿No es esto una prueba concluyente de esa pasividad, de esa indiferencia, de esa condición estática de muchas Asociaciones?

Pues con todas esas deficiencias las Asociaciones son una fuerza indudable; fuerza que es menester cultivar, acrecer y fomentar.

La prensa tiene un carácter más activo, más dinámico, por sus funciones y por su propia naturaleza.

Una Asociación puede existir y funcionar con media docena de individuos, aunque hay algunas que tienen millares, como la *Española de Pedagogía*; un periódico no puede vivir sin algunos cientos de subscriptores.

Hay Asociaciones que no se reúnen en meses enteros; hay otras, como la citada, que celebran sesión cada quince días; un periódico tiene que aparecer con frecuencia, varias veces al mes, irremisiblemente; y cada número es una sesión que se celebra ante todos sus lectores.

Las Asociaciones dejan pasar muchas veces sin tratar asuntos de importancia; un periódico no puede inhibirse de ello, porque es fuerza viva que no suspende su actividad, pues si la suspende pierde la suscripción y perece.

Los miembros de una Asociación se ven y comunican de tarde en tarde; los de un periódico están casi continuamente en comunicación espiritual por medio del periódico, donde cada uno expone sus ides, sus aspiraciones y sus puntos de vista.

Todas estas consideraciones sirven para justificar nuestra afirmación anterior, á saber: que los periódicos son una fuerza más activa, más dinámica, más asidua, y que esa fuerza debe encauzarse y dirigirse hacia «el bloque».

No hacerlo, sería renunciar á una fuerza positiva, sería dejar fuera de los carriles los cien motores destinados á arrastrar la pesadumbre de esa rutina secular de nuestros políticos que menosprecian la enseñanza. Las Asociaciones son un bien, cultivémoslas; la prensa es una fuerza; ¡encaucémosla!

Hay quienes padecen la obsesión de hacer un solo organismo, de sumarlo todo en una entidad, de que haya una sola Asociación, un solo periódico, etc., etc.

Tal aspiración es irrealizable, y además no es conveniente, es una utopía, y si no fuera un imposible, sería un peligro.

Por igual, es preciso huir de la extrema división y de la unidad irrealizable; lo primero, por pequeño y fragmentario, puede resultar inútil; lo segundo, por colosal y heterogéneo, podría resultar monstruoso.

Dos locomotoras de regulares proporcio-

nes sirven para arrastrar un tren colosal, mejor que una de tamaño doble. Las fuerzas hay que encauzarlas, dirigirlas, componerlas para realizar el trabajo útil que se desea, tomándolas como son y no como quisiéramos que fueran.

Eso puede ser el «bloque» de la Prensa, tal como lo ha definido admirablemente *El Magisterio Aragonés*. Por eso nos hemos adherido á él, sin miedo ninguno á una descentralización que podrá ser dañosa para nuestros intereses particulares, pero que nos parece de justicia y de conveniencia para la clase, y ante el bien de ésta, todos los intereses particulares deben desaparecer. Nuestra bandera es ésta: «¡Todo por el Magisterio primario!»

Del «bloque». Nuestro querido colega *El Magisterio Aragonés*, se decide porque se celebre una Asamblea de directores de periódicos adheridos al «bloque»; y para proceder en la Asamblea con rapidez, indica que debe llevarse un proyecto de programa. El colega propone que redacte ese ante programa el Director de nuestro estimado colega *El Magisterio Tarraconense*, asesorado por los de *El Faro del Magisterio* y *El Museo Escolar*. Por nuestra parte, estamos completamente conformes con esa propuesta, porque puede conducirnos á la suspirada unión. Todos nuestros colegas provincianos nos inspiran estimación y confianza; creemos que todos llevarían á cabo con acierto y lealtad ese difícil encargo, y no dudamos que han de cumplirlo á satisfacción de todos, los tres queridos colegas mencionados, tan conocidos por su ilustración, su independencia y su amor á la clase. ¡Adelante sin vacilar!

Pago del material. Por el Negociado de contabilidad han sido despachadas ya las certificaciones para el pago del material que se han recibido

de provincias. Todavía quedan pendientes once provincias que no han remitido las certificaciones correspondientes.

Escuela vacante. Nos dice de Santiago persona que nos merece entero crédito, que una de las Secciones de la Escuela graduada de la Normal se halla en clausura hace muchísimo tiempo, por no haberse nombrado Maestro Auxiliar interino que la desempeñe. Añade nuestro amigo que en la Subsecretaría hace poco que debió haberse recibido una solicitud pretendiendo el desempeño interino de aquella Escuela, y que llama la atención que en la capitalidad del distrito universitario de Galicia ocurra lo expuesto.

Vea el Sr. Silió si es posible atender, como creemos, á lo que se nos dice.

En las páginas del Diccionario de Legislación, que hoy publicamos, se empieza un estudio muy interesante para muchísimos Maestros, sobre los Colegios no oficiales. Nos permitimos llamar la atención, porque es asunto sobre el cual hemos recibido muchas consultas.

REVISTA DE LA PRENSA

La Educación, de Zaragoza, publica en amena crónica el juicio que le merecen algunos asuntos de palpitante actualidad, como presupuesto de Instrucción pública, la convocatoria de alumnos para el grado normal suspendida y resolución de concursos, mostrando la competencia que distingue al colega en estas cuestiones.

El Museo Escolar, de Sevilla, cree que la primera reforma que debe pedirse, porque ella es piedra fundamental de todas las que pueden apetecerse, es el aumento de sueldo á los Maestros. Las razones que alega son para convencer á cualquiera que no sea Ministro de Hacienda; son razones que no tienen vuelta de hoja. Entre otras cosas oportunas, saladísimas, dice nuestro colega:

«Al Maestro no se le desprecia por ignorante,

ni por mal educado, ni porque se presente mal de indumentaria, ni porque viva en villorrios, apartado del trato social: se le desprecia por pobre. ¿Qué consideración va á guardar la sociedad á un hombre que gana cinco reales cada día?»

Y tiene muchísima razón el colega. Un peón caminero gana más.

El Magisterio Aragonés, en artículo acerado, vibrante «Venga la Asamblea», define con suma precisión lo que es el Bloque periodístico, lo que significa, y lo que puede lograrse caminando unidos todos los periódicos del ramo. Dignos son del éxito más completo, los viriles alientos del colega.

La Región, de Guadalajara, publica un buen artículo de D. Juan José Redruello, invitando á todos los Maestros á pedir en estas circunstancias las reformas siguientes: Subida del sueldo de todos los Maestros en una categoría; aumento de material pedagógico y formación de una inspección pedagógica, numerosa y competente. Como se ve, van teniendo cada día más defensores las propuestas de la *Sociedad Española de Pedagogía*.

El Magisterio Balear, en artículo firmado por Juan Capó, trata muy discretamente de la educación estética, de la cual no podrá prescindirse si queremos educar al niño de una manera completa. Nada de darle supremacía sobre las demás, pero menos caer en el extremo opuesto, grandemente perjudicial.

El Magisterio de Teruel muestra no haber perdido las esperanzas de que el Sr. Rodríguez San Pedro haga algo estable, práctico, beneficioso para la enseñanza primaria, en un artículo que intitula «Dejémoslo estar». Que Dios no malogre al colega tan lisonjeras esperanzas.

Boletín Escolar, de Pamplona, concluye de publicar la serie de artículos que, firmados por Juana Lacaze, ha publicado sobre la educación é instrucción que los padres deben á sus hijos.

El Clamor del Magisterio, de Barcelona, dice: «EL MAGISTERIO ESPAÑOL en la sección de fondo del número del día 24 del corriente dedica un expresivo artículo poniendo de relieve la importancia de las cuatro peticiones que ha dado á conocer la prensa profesional y política pidiendo al Ministerio del ramo algunas modificaciones en la legislación vigente.

La actitud resuelta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL merece el aplauso de cuantos de verdad se interesan por el bien de la enseñanza y de los Maestros.»

Gracias muy expresivas al apreciable colega.

Con el número próximo repartiremos el de

La Escuela en Acción

correspondiente al mes actual.

Revista Pedagógica Extranjera.

ESTADOS UNIDOS.—Ins- tituto Politécnico.

Funciona en la ciudad de Chicago un

instituto á la americana, de indiscutible y grande valor social. Instituto utilísimo, montado con todos los rigores que exigen la higiene, la educación y el arte arquitectónico.

Este instituto atiende á la educación del niño, al amparo del huérfano, al entretenimiento del joven, al recreo del hombre de edad madura, mediante ejercicios adecuados á las necesidades y edad de cada uno. Creado por una energía nobilísima, responde á una exigencia de la vida moderna, á una idealidad en todas partes sentida y en ninguna satisfecha.

Ha sido fundado este instituto por el profesor Graham Taylor, inspirado por un alto sentimiento democrático, y paulatinamente va ampliándose, ensanchándose, integrándose en su objeto, que abraza la vida entera. Alzase en los barrios más populosos de Chicago, y sus salones están abiertos á todo el mundo. Allí no solamente hay Escuelas para los niños, sino salas para reuniones de índole intelectual ó recreativa, salas de canto, de conversación, de discursos morales y políticos, lecturas útiles y amenas, cuanto puede servir de lazo dentro de las relaciones civiles.

Hay aulas abiertas todos los días de 9 á 12, menos los sábados y domingos, á las que pueden concurrir los niños de todas edades y donde se enseña conforme á los preceptos de Pestalozzi y Froebel; hay Escuelas prácticas de aprendizaje y complementarias.

Persona competente está encargada de los niños que le confían las madres que tienen que entregarse durante el día á trabajos especiales con que

ganarse la subsistencia, y además de enseñarles las primeras nociones del saber, los entretiene con trabajos manuales educativos, lecturas recreativas, experimentos científicos, juegos gimnásticos, etcétera.

En otras salas se dan clases especiales para formar hábiles mecánicos, clases de cocina, de tejido, corte, costura, sombreros de señora y otros trabajos domésticos.

Dentro del establecimiento hay caja de ahorros, se organizan colonias de baños, excursiones alpinas y toda clase de deportes. Durante toda la semana se trabaja: los domingos hay sesiones de música vocal é instrumental, cuadros cinematográficos con curiosidades geográficas, históricas y científicas.

A cualquier sociedad que lo solicite, para fines honestos y dignos, se le concede un local por modestísimo precio. Así la casa «Chicago Commons» ha venido á ser una especie de casa del pueblo ó casa de todos.

Para el régimen económico existe un Consejo de Administración, al frente del cual se halla Juana Addams, pronta siempre á satisfacer cualquiera necesidad pecuniaria del establecimiento. Alrededor de estos dos puntos capitales Taylor, que organiza y Addams que administra, gira el orden admirable de esta institución singular, verdaderamente americana. S.

Ecos del Magisterio.

Certificación de méritos.

D. Eleuterio Galarza y García,

Maestro de Navacerrada (Madrid), nos remite copia de una instancia dirigida al Ministro de Instrucción pública pidiendo, con muchas razones, que las certificaciones expedidas por los Alcaldes para acreditar méritos, se extiendan en papel de 10 céntimos, como las hojas de servicios. Es una petición justísima, y sentimos mucho no poder publicar íntegra la instancia.

Lo que conviene pedir.

1.º Aumento de una categoría á

todos los Maestros.

2.º Que para los efectos de la Ley de derechos pasivos el descuento de 4 por 100 que actualmente sufre nuestro sueldo, se haga extensivo á la consignación para retribuciones (1/4 parte del sueldo (?)) y á la gratificación para edultos, considerando englobados estos emolumentos al sueldo,

computándose esta suma total (sueldo, retribuciones y adultos) para deducir el tanto correspondiente á jubilación. Con esta reforma no sufriría aumento alguno, por este concepto, el presupuesto del Estado, y se beneficiaría al Maestro.

3.º El ascenso en la misma localidad.

4.º Que se conceda á los Auxiliares, á más del sueldo que hoy disfrutan, derecho al disfrute de retribuciones (1¼ parte), gratificación (otra 1¼ parte) por adultos y casa-habitación.

JOSÉ GARRETA LLOBET.

Falset 28 Abril 1907.

Asociaciones de Maestros

Illescas.—En la Asamblea general celebrada por esta Asociación el día 28 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que conste en acta el sentimiento con que esta Asociación se ve obligada á admitir la renuncia que del cargo de Presidente, ha presentado D. Angel Prieto, si bien congratulándose de la causa que lo motiva; y que como debido testimonio á la inteligencia, laboriosidad y celo que al frente de dicho cargo ha sabido desplegar en beneficio y prestigio de esta Asociación y de la clase en general, se le nombre á perpetuidad socio honorario de la misma.

2.º Renovar la Junta Directiva, quedando constituida por unanimidad en esta forma: Presidente, D. Justo Negro, Maestro de Cedillo.—Tesorero, D. Angel de la Vega, de Esquivias.—Vocales; doña Consuelo Alonso y doña Angela Oria, Maestras de Villaluenga y Carranque.—Secretario, don Juan Manuel Uriarte, de Yuncos.

3.º Se dió cuenta de una comunicación del señor Inspector de primera enseñanza de la Provincia, en la que se digna aceptar el nombramiento de Presidente honorario, á la vez que ofrece su incondicional apoyo á esta Asociación; y se acordó comisionar al individuo de esta Sociedad D. Remigio Laín, para que haciéndose intérprete de los sentimientos que animan á esta Asamblea dé personalmente las gracias á tan digno Jefe.

4.º Así mismo se dió cuenta de una carta de D. Mariano M. Cofrade, Maestro de Lagartera, en la que felicita entusiásticamente á esta Junta por los acuerdos tomados en la sesión anterior para conseguir la implantación de la sesión única en nuestras Escuelas; y se acordó darle las gracias por el inmerecido elogio que hace de las gestiones

que viene practicando esta Asociación en pro de los intereses de la enseñanza y de la clase en general, que sólo de este modo cree cumplir debidamente los fines de su organización.

5.º Aprobar la instancia y memoria redactadas respectivamente por el Presidente y Secretario, y que conforme al acuerdo de la sesión anterior, habrán de elevarse á la Ilustrísima Junta Provincial en solicitud de que se nos conceda la implantación de la sesión única para los niños en nuestras Escuelas, encargando de presentarlas en dicho Centro, al referido asociado señor Laín.

6.º Que el día 26 de Mayo próximo se reúna la Junta en Carranque, para la discusión del tema siguiente: "Organización práctica de una Escuela."

7.º Que se remitan extractos de estos acuerdos al señor Presidente de la Nacional y Directores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y *Bandera Profesional*, para que tengan la publicidad conveniente. Yuncos 30 de Abril de 1907.—P. A. de la A., El Secretario, *Juan M. Uriarte*.

Crónica de oposiciones.

Valencia.—Terminadas las oposiciones á Escuelas de niñas vacantes en este Rectorado, la adjudicación de las plazas se ha hecho en la siguiente forma: Doña Concepción Luz, para Llosa de Ranes; doña Dolores Montero, la de Vergel; doña Desamparados Grau, la de Beniel; doña Trinidad Capmany, la de Villahermosa; doña Elvira Plá, la de Fuente Alamo; doña Carmen Alebarte, la de Isso; doña Leonor Aparicio, la de Villamalea; doña Felicinda Collell, la de párvulos de Madrigueras; doña Julia Querol, la de Ludiente; doña Antonia Mifsud, la de Campos; doña Francisca Bernal, la de Alcadoz; doña Milagro Cortés, la de Jerez, y doña Concepción Miguel, la de Paterna.

Sección oficial.

Índice de la GACETA 2 de Mayo.—Real orden disponiendo que las Escuelas Normales de Maestras de Huesca y Baleares continúen organizadas en la forma que se determina.

—Otra declarando útiles para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras que se expresan.

Universidades de Granada, Sevilla y Santiago.—Nombramientos de Maestros y concurso para provisión de Escuelas.

3 *idem.*—*Universidad de Valencia.*—Concurso de ascenso para provisión de Escuelas vacantes.

4 *idem.*—Real orden nombrando para una Auxiliar vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago al opositor á la misma D. Antonio Novo Campelo.

Otra disponiendo se anuncie al período de concurso de traslado la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Universidad de Sevilla.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de provincia en el mes de Marzo último.

GOBERNACIÓN.—*Subsecretaría.*—Rectificando una Real orden de este Ministerio relativa á la consignación de haberes al personal administrativo de Escuelas Normales que han de sufragar las Diputaciones provinciales.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría.*—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Operaciones, Apósitos y Vendajes, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

Universidad Central.—Nombramientos de Maestros de Escuelas públicas.

5 *idem.*—Reales órdenes nombrando Profesores de Institutos.

Subsecretaría.—Anunciando la provisión por concurso de la plaza de Profesor auxiliar de Idiomas, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid.

Escuelas Normales. *Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 3 de Mayo, rectificando una Real orden relativa al personal Administrativo de las Normales que que han de sufragar las Diputaciones provinciales.*

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 20 del actual, comunica á este Ministerio la Real orden siguiente.

«Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela Normal de Alicante llama la atención de este Ministerio acerca de que en la Real orden de ese departamento ministerial, fecha 2 de Marzo último, inserta en la *Gaceta* del 3, se consigne como haber de los porteros de las Escuelas Normales, á cuyo personal Administrativo ha de sufragar directamente las Diputaciones durante el año actual, la cantidad de 500 pesetas en vez de la de 650 que le co-

rresponde; y como indudablemente se trata de un error material de copia;

De Real orden comunicada por el Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes lo participo á V. I., para si estima conveniente disponer se rectifique la equivocación.»

Lo que de la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación traslado á V. S. á los fines interesados en la preinserta soberana disposición. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1907.—El Subsecretario. *Moral de la Calatrava.*—Sres. Gobernadores civiles de Alicante, Córdoba, Huesca, Jaén, León, Málaga, Murcia, Pontevedra, Toledo, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Palencia, Teruel y Vizcaya.

(*Gaceta* 4 Mayo).

Obras de texto. *Real orden declarando útiles para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras que se expresan.*

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por la Sección 1.^a del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien declarar útiles para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras siguientes:

1.^a «Album poético infantil», colección completa de poesías selectas, ordenada é ilustrada por D. Onofre Antonio de Naverán; tercera edición. Bilbao, 1906; 202 páginas.

2.^a «La Escuela graduada, Doctrina cristiana é Historia Sagrada», por D. Onofre Antonio de Naverán; grados 1.^o, 2.^o y 3.^o; tres volúmenes con 44-47 y 104 páginas respectivamente. Bilbao, 1905.

3.^a «Nociones de Aritmética y Sistema métrico», por D. Justo Saturnino Rodríguez Urosa. Toledo, 1905; 78 páginas.

4.^a «Dos mil quinientos problemas instructivos de Aritmética», por D. Juan Esteban Álvarez Guiloche. Puenteáreas, 1906; cuatro cuadernos con 28-24 23 y 23 páginas respectivamente.

5.^a «Cuadros de Geografía descriptiva gráfica de España», con cincuenta dibujos al cromo y un folleto explicativo del mismo, por D. Ramón Bartolí y Palau. Barcelona.

6.^a «Instituciones extranjeras de Instrucción pública», por D. José Sarmiento Lasuén. Burgos 1902; 110 páginas.

7.^a «Monografía antropométrica sistema Sarmiento», por D. José Sarmiento; una hoja.

8.^a «Tablero contador», por D. Juan José Sierra; una hoja.

9.^a «Tratado completo de Urbanidad y Cortesía», por D. Enrique Serra y Escolá. Barcelona, 1906; 64 páginas.

10. «Tratado de las oraciones gramaticales», por D. José de Aragón. Bilbao, 1907; 32 páginas.

11. Virtud y Patria, primero grado de lectura manuscrita», por D. Juan Ruiz Romero y Doña María de los Angeles Muncunill; 112 páginas con grabados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1907.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 2 Mayo)

PROPUESTAS ∞ ∞ ∞

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907.

Provincia de Valencia.—Maestros.—Núm. 1, don Emilio Ferraz Catalá, con 625 pesetas de sueldo, habiendo disfrutado el de 825, con 4 años 10 meses y 26 días de servicios en propiedad, para Potries; 2, Francisco Peiró; 3, Carlos Gabarda; 4, Lorenzo Escamilla Daries, con 525, 20, 7, 22, para Señera; 5, Teodoro Faus; 6, Antonio Rodríguez; 7, Severino Zorraquino; 8, Juan Pujalte; 9, Juan Climent; 10, José Ruiz; 11, José María Sarrió; 12, José María Catalá; 13, Constantino Jiménez Romero, con 550, 6, 9, 28, para Enguera (Auxiliaría); 14, Vicente Pellicer; 15, Pascual Linares, 16, Juan Fuster; 17, Julio Egea; 18, Blas Cortés; 19, José Lloret; 20, Manuel Jiménez; 21, Francisco Miquel; 22, Vicente Rovira; 23, Aurelio Mota; 24, Francisco Tirado; 25, Segundo Sáez; 26, Ramón Ruiz; 27, José Andani; 28, Joaquín Andreu; 29, Marcelino Vidal.

Maestras.—Núm. 1, doña Teodora Cob Bárcena, con 825 pesetas de sueldo, 2 años, 11 meses y 17 días de servicios, para Llauri; 2, María del Carmen Ramos; 3, Concepción Anadón.

Núm. 4, doña Julia Pérez; 5, María Patrocínio Olmos Tamarit, con 625 pesetas, y 11 años, 8 meses y 4 días de servicios, para Casas de Utiel; 6, Francisca Gayón; 7, María Rosa Jiménez Miralles, con 625, 2, 6, 8, para Cuevas de Utiel; 8, Julia Pérez; 9, María Nebot; 10, Inés Escrivá; 11, Joaquina Gadea; 12, María Ranea; 13, Josefa Torrejón; 14, Bernardina Perea; 15, Joaquina Aparicio; 16, María de la Concepción Alba; 17, María Bernabeu; 18, Asunción Llorens; 19, Candelaria Martínez; 20, María Dolores Nebot; 21, Joaquina Ramón; 22, Matilde González; 23, María Desamparados Gabarda; 24, Carolina López; 25, María Dolores Beltrán; 26, Salvadora Moreno; 27, Isabel

Espinoza; 28, Vicenta Dolz; 29, Dolores Rodríguez; 30, Concepción Pertegás; 31, Antonia Gómez; 32, María de las Maravillas Lloret; 33, María Santandreu; 34, Carmen Llopis; 35, Francisca Blasco.

Excluida.—Doña Josefa Quinto Muñoz, por no estar certificada su hoja de méritos y servicios y reintegrada la certificación de buena conducta.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, durante el plazo improrrogable de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta propuesta en el *Boletín Oficial* de Valencia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Valencia 1.^o de Mayo 1907.—El Rector, *José María Machí*.

VACANTES. ∞ ∞ ∞

Á OPOSICIÓN

Universidad de Sevilla.

Rectificación.—En virtud de lo prevenido por Real orden de 23 de Febrero último, y resultando de lo informado por las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes de este distrito universitario que no habían sido anunciadas para su provisión al concurso de traslado y al de ascenso algunas plazas vacantes en las Escuelas públicas que fueron comprendidas por este Rectorado en el anuncio de convocatoria de oposiciones, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Febrero último, quedan excluidas de dichas oposiciones las plazas siguientes:

Escuelas de niños: plazas en las superiores.—Badajoz: Fuente del Maestro, una plaza de Maestro, dotada con 1.350 pesetas de sueldo anual.

Canarias: Las Palmas, tres Auxiliarías de la graduada, con 1.650.

Plazas en las elementales.—Sevilla: Guadalcanal, una de Maestro, con 1.100.

Badajoz: Higuera de Vargas, una de Maestro, con 1.100; Zalamea de la Serena, una de ídem, con 1.100; Usagre, una de ídem, con 1.100; Monterrubio, una de ídem, con 1.100; Fuente de Cantos, una de ídem, con 1.100.

Cádiz: La Línea, una de Auxiliar, con 1.100.

Córdoba: Almedinilla, una de Maestro, con 1.100; Lucena, una de Auxiliar, con 1.100.

Huelva: Aracena; una de Maestro, con 1.100; Ayamonte, una de ídem, con 1.100; Huelva, una de Auxiliar, con 1.100.

Escuelas de niñas: plaza en la superior.—Córdo-

ba: Córdoba, una Auxiliaría de la graduada, con 1.650 pesetas.

Plazas en las elementales.—Sevilla: Puebla de Cazalla, una de Maestra, con 1.100; Ecija, una de Auxiliar, con 1.100.

Badajoz: Villanueva de la Serena, una de Maestra, con 1.375; Monesterio, una de ídem, con 1.100; Zalamea de la Serena, una de ídem, con 1.100; Puebla de Alcócer, una de ídem, con 1.100; Badajoz, una de Auxiliar, con 1.100.

Cádiz: Tarifa, una de Maestra, con 1.375; Cádiz una de Auxiliar, con 1.375; Jerez, una de ídem, con 1.375; La Línea, una de ídem, con 1.100; San Fernando, una de ídem, con 1.100.

Canarias: Santa Cruz de Tenerife, una de Maestra, con 1.650; Granadilla, una de ídem, con 1.100; Puerto de la Cruz, una de ídem, con 1.100; Los Llanos en Telde, una de ídem, con 1.100.

Córdoba: Belalcázar, una de Maestra, con 1.100; La Rambla, una de ídem, con 1.100; Santaella, una de ídem, con 1.100.

Huelva: Alosno, una de Maestra, con 1.100; Cañafías, una de ídem, con 1.100; San Juan del Puerto, una de ídem, con 1.100.

Escuela de párvulos.—Badajoz: Don Benito, una de Maestra, con 1.375.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Sevilla 23 de Marzo de 1907.—El Rector, *Doctor Adolfo Moris y Fernández-Vallín.*

(Gaceta 30 Abril.)

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Valencia

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian al concurso de ascenso las Escuelas vacantes en este distrito universitario que se expresan á continuación:

Provincia de Albacete.—Alcaraz: Superior de niños, con 1.350 pesetas; Villarrobledo, Múnera y Yeste: Elementales de niños, con 1.100; Albacete: Auxiliaría de párvulos, con 1.100.

Provincia de Alicante.—Cocentaina: Superior de niños, con 1.350 pesetas; Alcoy, Elche y Orihuela: Elementales de niños, con 1.650; Crevillente, ídem ídem, con 1.375; Albatera, Bañeras, Biar y Jávea: Elementales de niños, con 1.100; Alicante: Elemental de niñas, con 2.000; Orihuela: íd. íd., con 1.650; Crevillente, Monóvar y Villena: íd. íd., con 1.375; Altea, Muchamiel y San Vicente: íd. ídem, con 1.100; Alcoy: De párvulos, con 1.650.

Provincia de Castellón.—Cabanés, Albocácer, Lucena y Peñíscola: Elementales de niños, con

1.100 pesetas; Oscras y Cuevas de Vinromá: ídem de niñas, con 1.100; Borriol y San Mateo: De párvulos, con 1.100.

Provincia de Murcia.—Murcia: Dos Auxiliarias de la graduada de niños, con 1.375 pesetas; Santo-mera y Jumillas: Elementales de niños, con 1.375; Bullas, Real (Cartagena), Abarafí y Pozo Estrecho (Cartagena): íd. íd., con 1.100; Murcia: Auxiliaría de la Casa Misericordia de niños, con 1.100; Lorca: Elemental de niñas, con 1.650; Jumilla: Dos ídem íd., con 1.375; Abanila, Fuenteálamo y Mula: ídem íd., con 1.100.

Provincia de Valencia.—Valencia: Auxiliaría de la graduada de niños, con 1.650 pesetas; Valencia: Elemental de niños, con 2.000; Ademuz y Canals, ídem íd., con 1.100; Sueca y Carcagente: íd. de niñas, con 1.375; Ademuz: íd. íd., con 1.100; Sagunto: De párvulos, con 1.100.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, acompañadas de las hojas de servicios certificadas, dentro del plazo de la convocatoria y en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en la *Gaceta de Madrid.*

Valencia 30 de Marzo de 1907.—El Rector, *José María Machí.*

(Gaceta 3 de Mayo.)

NOMBRAMIENTOS

Universidad Central.

Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas, vacantes en este distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se halle abandonada, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, ha expedido los nombramientos de Maestros interinos y suplentes siguientes:

D. Francisco González y Sánchez, para la Escuela de Pelahustán (Toledo); D. Emiliano Segovia Albasanz, para Paradinas (Segovia); doña Josefa Alcaide y Burillo, de Velilla de San Antonio (Madrid); doña Gregoria Romero Gonzalo, para Valdevacas y Guijar (Segovia); doña Margarita Mascorra y Pérez, para Torrecilla del Ducado (Guadalajara); doña Emilia Romo y López, para Villarejo de Fuentes (Cuenca), y doña María de la Paz Cristóbal Pedrazuela, para Guadamur (Toledo).

Lo que se publica á los efectos del art. 91 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Madrid 1.º de Mayo de 1907.—El Rector, *R. Conde.*

(Gaceta 4 Mayo.)

BOLETINES OFICIALES.

Ciudad Real. —B. O. 17 Abril: Anuncia para su provisión las siguientes vacantes en los escalafones de la provincia para formar el correspondiente al bienio de 1907 1908.

Maestros. —Los números 1 y 5 por antigüedad, y el 2 y 4 por mérito, de la primera clase; los 5 y 7 por antigüedad, y el 10, por mérito, de la segunda clase, y los 3 y 7 por antigüedad y los 2, 6, 8, 10, 12, 16, 22, 28 y 30, por mérito, de la tercera clase.

Maestras. —El núm. 5, por antigüedad de la primera clase; el núm. 5, por antigüedad, de la segunda clase, y los núms. 1, 15 y 29, por antigüedad, y el 2 y 14, por mérito, de la tercera clase.

Jaén. —B. O. 2 de Mayo: Publica una circular de la Junta de Instrucción pública concediendo un plazo improrrogable de ocho días para que los Maestros remitan la Memoria de los trabajos realizados en las Escuelas de adultos.

Sección de Noticias

Han fallecido:

Doña Rita Pérez Sanz, Maestra de Ventosilla (Soria).

D. Benito María Hervás, hermano de los Maestros de Fuencarral, doña María Hervás y D. Juan Benavente.

Un hijo, joven de trece años, de doña Micaela Fernández, Maestra de Atanzon (Guadalajara).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Interinamente ha tomado posesión de la Escuela de Petra (Baleares), D. Domingo Tur y Frontera, y en concepto de sustituta de la de San Pedro de Rivas (Barcelona), D.^a Enriqueta Vives.

—En la provincia de Tarragona han quedado vacantes las Escuelas incompletas de niñas de Montreal, dotada con 500 pesetas, la de niñas de Bonastre, y niños de Bot, por renuncia, y por ha-

ber obtenido Escuelas en otras provincias los Maestros que las desempeñan, quedarán igualmente vacantes las elementales de niños de Gale-
ra, Secuita y Pobla de Montornés, dotadas con el haber anual de 825 pesetas.

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de niñas de Cherín (Granada), D.^a Josefa Matilde Sánchez.

—En la provincia de Jaén ha quedado vacante la Escuela de Pontones, por renuncia del Maestro que la desempeñaba.

Distrito de Madrid.

Por traslado de los Maestros han quedado vacantes en la provincia de Ciudad Real, el cargo de Auxiliar de la Escuela pública de niños de Piedrabuena, en la de Argamasilla de Calatrava, la Auxiliaría de la graduada de dicha capital.

—Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Castellar de Santiago (Ciudad Real), D. Francisco Martínez Patón.

—En la provincia de Segovia ha quedado vacante la Escuela de Prádena.

Distrito de Salamanca.

Se hallan vacantes en la provincia de Zamora la Escuela elemental de niñas de Cotanes del Monte, y la incompleta mixta de Tudera de Sacyago.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Corrales (Zamora), doña Avelina Rengel.

Distrito de Santiago.

Por traslado de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Toques (Coruña).

Distrito de Sevilla.

El Inspector de primera enseñanza de Cádiz ha salido á practicar su visita á las Escuelas públicas del Campo de Gibraltar.

—Ha renunciado su cargo la Maestra interina de Villanueva del Anical (Sevilla).

—Se ha recibido en la Secretaría de esta Universidad los títulos de Maestro elemental expedidos á favor de D. Francisco Sánchez Caracuel y doña María de la Concepción Lozano Romero.

—En Sevilla se proyecta organizar una colonia escolar, compuesta de niños escrofulosos, para que se traslade durante las próximas vacaciones de verano á una de las playas más indicadas al efecto.

—El Ayuntamiento de Badajoz ha acordado el pago de las casas, á los Auxiliares de las Escuelas, por trimestres vencidos.

Distrito de Valencia.

En la provincia de Alicante se hallan vacantes las Escuelas de niñas de Orcheta y de Beniardá.

—Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Beniardá (Alicante), D. José Andrés Gomis, quedando vacante la que desempeñaba en Rebate (Orihuela).

Distrito de Zaragoza.

Las Escuelas de la provincia de Logroño que deben ser provistas por oposición, son las siguientes: Logroño, Auxiliaría de la graduada (niños), con 1.100 pesetas; Pradillo, de Patronato (mixta), con 1.100. De niñas: Brieva (Patronato), Cornago y Casalarreina. De niños: Pradejón y Ezcaray. Las cinco últimas con el sueldo de 825 pesetas.

—Ha renunciado su cargo el Maestro de la Escuela de El Collado (Logroño), dotada con 500 pesetas.

—En concepto de interinos han tomado posesión: D. Alfredo Alonso, de la Escuela de Ollauri; doña Paula Martínez, de Briñas; D. Hilario Martínez, de Hornillos; doña Juana Vázquez, de la Auxiliaría de párvulos de Alfaro, y D. Francisco Martín, de la de El Villar de Arnedo.

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestras á favor de doña Dolores Madroñero, doña Rosa Arjó, doña Facunda Gracia, doña Avelina Andrés, D. Alfredo Alonso y D. Manuel García.

—En la provincia de Soria han quedado vacantes para proveerse interinamente, las Escuelas de Navapalos, Palacio, Valtueña y Ventosilla; en la de Navarra, la de niñas de Echalar; en la de Teruel, la Escuela de niñas de Castelnou, con 625 pesetas, y la de ambos sexos de Portalrubio, con 500.

—Han tomado posesión de la Escuela de niños de Barbegal (Huesca), D. Sixto Arpide; y de la de Zaiden, D. Pedro Martínez Ayora.

—El Inspector de primera enseñanza de Huesca, girará en breve la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Jaca.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 2.—Con la solemnidad de costumbre se han verificado hoy las honras fúnebres por las víctimas del 2 de Mayo de 1808.—Los Ministros han celebrado Consejo para continuar tratando de los presupuestos.—Ha llegado á ésta corte el intrépido aeronauta Santos Dumont; la Sociedad

Aereo Club organiza en su obsequio una interesante fiesta.

Extranjero: Al pasar el Presidente de la República de Guatemala por una calle de la capital, estalló una bomba, resultando ileso el Presidente y heridos un general que le acompañaba y el cochero. No se ha capturado todavía al autor del atentado.—El rey de Inglaterra, que se dirige á Londres, celebró ayer en Roma una entrevista de diez minutos con el rey Víctor Manuel.

Viernes 3.—Por orden del Rey, el Ministro de Estado ha teleografiado al Presidente de la República de Guatemala, felicitándole por haber salido ileso del atentado de que ha sido objeto.—En el proyecto de presupuesto de Guerra se fija en 80.000 hombres el contingente en filas para el año próximo.—La policía de Barcelona ha prohibido la circulación de varios periódicos que, impresos en el extranjero, contenían injurias á España, y cantos en honor del catalanismo.

Extranjero: El canciller de Alemania, Bulow, ha pronunciado un discurso en la Cámara mostrándose resuelto á mantener la paz.—Varios sacerdotes de Francia han formado un Sindicato con el propósito de reducir los gastos diarios de cada asociado, comprando en común los artículos de primera necesidad.

Sábado 4.—Por la Alcaldía de esta Corte se ha dispuesto que el plazo para solicitar las cartillas que ofrece el Ayuntamiento con motivo del natalicio del primogénito de los Reyes, termine á los quince días del que se registre dicho natalicio, debiendo justificar los que las soliciten la condición de pobreza. El Infante D. Fernando se halla un poco mejorado del ataque de sarampión que sufre.

Extranjero: Por deseo del Papa ha sido aplazada hasta el próximo otoño la traslación de los restos de León XIII á la basílica de San Juan de Letrán.

Domingo 5.—Aunque los liberales se abstienen de presentarse á la elección de senadores que se verifican hoy, se tiene noticia de que en algunas provincias resultaron algunos elegidos.—Con asistencia de la Real familia se ha inaugurado en esta Corte una Exposición de automóviles á la que se han presentado magníficos coches de precios elevadísimos.

Extranjero: Se ha suicidado en Milán un célebre tenor desesperado por haber perdido la voz; para lograr su fatal propósito se arrancó de un tirón la lengua, muriendo con horribles dolores.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Drieves. V. R. La falta de espacio no nos permite reproducir los muchos artículos que recibimos. Llamamos la atención sobre ese porque está bien escrito y reproduce nuestras ideas.

Fuenlabrada del Monte. R. R. Las disposiciones de 1905, dictadas para cumplir el decreto de 22 de Mayo del mismo año, no están en vigor; fueron suspendidas y no se han cumplido. Los sustitutos se nombran hoy libremente de entre los que tienen título de Maestros, con servicios ó sin ellos; de modo, que puede usted ser nombrado.

Vilches. R. M. Conformes y insistiremos en eso.

Hornachuelos. P. A. Ya habrá visto lo ocurrido con los concursos; puede solicitar. Se rectifica á su gusto, pero es una excepción que no podremos prorrogar.

Estada. J. A. Muy conformes con sus oportunas observaciones.

Solana de los Barros. R. C. Sí, señor; tiene que suministrar ese material.

S. de A. Ya habrá visto que sin excitación de nadie y solamente por ser de justicia hemos defendido ese asunto, y esperamos que se dará una resolución favorable. Tenga confianza.

Carnota. S. A. y P. A. Sí, señores; está en suspenso esa expedición, pero será por poco tiempo, y confiamos en que se vencerán las dificultades surgidas.

Palau de Santa Eulalia. M. T. F. Lo publicaremos apenas se sepa.

Trujillo. M. J. No recordamos ese autor; pero procuraremos averiguarlo. Pediremos esa modificación.

Horcajo de la Ribera. J. R. Gracias por sus entusiastas frases con motivo de la instancia sobre las Juntas locales. Queda inscripto.—Pasando de 500 almas debe tener 625 pesetas, pero sólo se atiende á lo que diga el censo oficial.

Jerte. E. M. Por cada año, 8 pesetas; ha de aumentarse el 15 por 100 por gastos.

Hamburgo. C. D. Recibí correspondencia; se insertará con gusto.

Amézquita. M. P. Se tendrá presente.

La Rúa. E. S. Veremos de atenderlo.

Zamudio. D. V. Conformes.

Pasajes. C. P. No puede ya trasladarse; costará una peseta cada inserción.

Lanteira. R. G. Se habló del asunto, pero no sabemos cuando estará despachado.

Benitorafe. J. M. No hay inconveniente en ello; mande como guste.

Crémanes. C. R. Muchas gracias.

Almanzora. B. M. Enviándolo en sobremonedero podrá ahorrar el giro.

Zapardiel-Cañada. V. A. Enviados libros y periódico; esa reforma está aún verde.

Salmerón. M. R. Ha sido una medida general; dudo que pueda ser complacido.

Oquendo. G. F. Puede usar las nuestras, puesto que le gustan y dan excelente resultado.

Sancti Spiritus. M. P. Recibida su carta é información sobre graduadas.

Beasain. V. S. Se han reservado esas dos plazas porque hay rehabilitados que las tienen solicitadas como resultas del ascenso. En lo de los anuncios estoy completamente de acuerdo.

San Sebastián. C. T. D. Puede usted solicitar esa plaza fuera de concurso ó en concurso único. En el primer caso pierde la categoría adquirida y no le conviene; es preferible que aguarde al concurso. No hay límite fijo para esa cuota; la fija una comisión de vecinos, según dice el reglamento correspondiente.

Seva. J. B. L. Tenga en cuenta que esa situación es transitoria y está reglamentada por una ley para evitar otros abusos más dañosos.

Huerta de Valdecarábanos. J. M. R. Se inserta. Benamansel. J. C. R. Idem.

Concepción (Chile). T. R. Recibí folletos.

Viena. M. M. Remitido «Cantos escolares».

Monzalbarba. I. S. Fué un error que ya está subsanado; mil gracias y á su disposición.

Caleruega. J. T. Podrá hallarlas con más conveniencia en Barcelona.

Monreal de Ariza. F. J. Esos nombramientos los hace el Rector; ignoramos el domicilio del habilitado por quien nos pregunta.

Osorno. L. G. Tomamos buena nota de ello.

Valdecaballeros. M. L. M. Remitidos.

Santa María del Berrocal. L. I. S. Mil gracias.

Alanis. E. V. G. Conformes.

Villamanta. J. F. M. Queda servido.

Zafra. J. C. No lo tenemos en olvido.

París. A. P. Buscaré datos y se los mandaré; hay en España otras instituciones semejantes.

Jetafe. J. R. Se inserta.

San Fernando de Jarama. J. D. Enterados debidamente nos dicen que son Auxiliares gratuitos nombrados antes del decreto de 4 de Abril de 1903. Este decreto derogó la categoría de 625 pesetas que se concedía en el de Febrero del mismo año, pero respetó los derechos adquiridos por los ya nombrados. Hay, pues, dos clases de Auxiliares gratuitos; los anteriores al decreto de Abril de 1903; que tienen la categoría de 625 pesetas; los posteriores, que están incluidos en la cuarta condición de preferencia. Ese es el estado de derecho que se ha aplicado á las propuestas.

Buena permuta.

Por conveniencia de familia, desea permutar el Maestro de Fuentidueña de Tajo (Madrid), con otro de igual categoría que ejerza en las regiones Vasco-Navarra, Rioja ó centro Aragón. Dicha villa dista de la capital once leguas, cuyo recorrido se hace en tren y coche-correo.

El sueldo asignado á la Escuela es el siguiente: 825 pesetas por personal, 275 por retribuciones convenidas, 206,25 por adultos y unas 280 por otros conceptos.

Con informes y detalles, dirigirse á D. Andrés Velasco, Fuentidueña de Tajo (Madrid).

1—1

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.

3, Pasaje de la Alhambra, 3